



SOLICITUD DE OFERTA COMERCIAL

Selección Abreviada con Concurrencia de Oferentes No. 011-2026

OBJETO:

“La selección y contratación de un tercero que diseñe los modelos organizacionales necesarios para: (i) Cumplir con las obligaciones del Convenio MSPS-3183-2025 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y VECOL S.A.; y (ii) La operación de la planta de producción de inmunobiológicos de uso humano que se construya como consecuencia de la ejecución del citado acuerdo.”

Bogotá D.C., mayo de 2026

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.
Avenida El Dorado No. 82-93 – PBX: (57) 425 4800 FAX: (57) 425 4835
Bogotá D.C. – Colombia – Sur América



La **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A.**, en adelante VECOL S.A., es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, domiciliada en Bogotá D.C., cuyo funcionamiento y contratación se sujetan a las reglas del derecho privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio.

VECOL S.A. tiene como objeto promover y estimular el incremento de la producción agropecuaria y de sus insumos, así como el mejoramiento de la salud humana y animal, mediante la producción, distribución, venta, comercialización, importación, exportación e investigación científica de productos biotecnológicos, químicos, farmacéuticos, agrícolas e industriales. En desarrollo de su objeto social, la Compañía suscribió el Convenio MSPS-3183 de 2025, a través del cual se busca, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, aunar esfuerzos para recuperar y consolidar las capacidades nacionales para la producción de inmunobiológicos.

En virtud del convenio mencionado, se estableció que **VECOL S.A.**, en su calidad de ejecutor, tendrá a su cargo la implementación y posterior operación de una planta de inmunobiológicos de uso humano. Dicha responsabilidad comprende la gestión integral de permisos urbanísticos y regulatorios, la ejecución de la infraestructura física, la formalización de transferencias tecnológicas y el suministro de insumos, así como la vinculación del talento humano necesario para garantizar el éxito del objeto convenido y la continuidad operativa de la unidad de producción.

Conforme a lo anterior, el presente proceso de selección y la posterior contratación se adelantarán bajo los siguientes lineamientos:

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección tiene como objeto la selección y contratación de un tercero especializado, que se encargue de diseñar los modelos organizacionales necesarios para: (i) Cumplir con las obligaciones del Convenio MSPS-3183-2025 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y VECOL S.A.; y (ii) La operación de la planta de producción de inmunobiológicos de uso humano que se construya como consecuencia de la ejecución del referido acuerdo.

La prestación del servicio debe incluir el diseño de la estructura organizativa, la definición de cargos, el manual de funciones de cada cargo, el esquema de compensación y el análisis comparativo (benchmarking) con empresas de los sectores biofarmacéutico y de vacunas, a nivel nacional e internacional.

2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

El proveedor seleccionado deberá diseñar y entregar un Modelo Organizacional Integral que asegure la capacidad técnica y administrativa de VECOL S.A. para ejecutar el Convenio MSPS-3183-2025 y operar la futura planta de producción de inmunobiológicos humanos. Los aspectos mínimos requeridos son:



2.1. Diagnóstico y benchmarking.

- ❖ Estudio comparativo o benchmarking: El contratista deberá elaborar un informe que indique las estructuras organizacionales, niveles salariales y esquemas de incentivos de empresas del sector biofarmacéutico y de vacunas, tanto en el mercado colombiano como en referentes internacionales (principalmente en países de América Latina).
- ❖ Estructura organizacional: Se deberán identificar los perfiles críticos necesarios para la ejecución del proyecto, la transferencia tecnológica y la producción de biológicos, que actualmente no posee la Compañía.
- ❖ Identificación de áreas clave: Será obligación del contratista identificar las áreas clave para la operación y su respectiva organización (producción, transferencia tecnológica, calidad, asuntos regulatorios, comercialización, logística, etc.).

2.2 Diseño organizacional.

- ❖ Estructura organizacional (organigrama): Se deberá entregar el organigrama funcional que detalle las áreas mínimas necesarias, los niveles jerárquicos, las áreas de apoyo y los departamentos técnicos para la operación de esta nueva unidad de negocio.
- ❖ Cronograma escalonado de Onboarding: Se deberá entregar un cronograma de contratación escalonado de dicha estructura, la cual debe contemplar las fechas recomendadas de acuerdo con el actual cronograma de ejecución del proyecto.
- ❖ Modelo de gobernanza que permita integrar la nueva estructura en el modelo actual de la Compañía.

2.3 Diseño de cargos.

- ❖ Definición de cargos y perfiles: El contratista seleccionado deberá indicar los cargos necesarios para cumplir con las obligaciones del Convenio MSPS-3183-2025 (equipo de proyecto) y para la futura operación de la planta; con sus respectivos perfiles.
- ❖ Manuales de funciones y competencias: Se tendrá que entregar un documento técnico que especifique para cada cargo: El propósito principal, funciones esenciales, requisitos de formación académica, experiencia técnica específica y competencias transversales bajo estándares de la industria farmacéutica e indicadores de desempeño.
- ❖ Requisitos académicos y experiencia.



2.4 Esquema de compensación e incentivos.

- ❖ Estructura salarial: Le corresponderá al contratista seleccionado diseñar la estructura de compensación fija y variable, basada en el análisis de mercado (punto 2.1), que garantice la competitividad.
- ❖ Incentivos: Se debe presentar una propuesta de beneficios y compensación variable vinculada a hitos críticos del convenio y a los objetivos de producción. Esta propuesta debe incluir recomendaciones para su integración con las políticas vigentes de beneficios de Vecol S.A.

2.5 Recomendaciones de transición organizacional:

Le corresponderá al contratista seleccionado realizar recomendaciones para incorporar la nueva estructura y el esquema de beneficios a las condiciones laborales existentes.

PARÁGRAFO. Los proponentes deberán indicar dentro de su propuesta, la metodología de trabajo a implementar, la cual deberá describir como mínimo: (i) el alcance, la necesidad, y el cumplimiento de objetivos; (ii) claridad de fases, actividades y secuencia de trabajo (cronograma detallado); (iii) elementos diferenciadores, buenas prácticas, mejoras propuestas al esquema actual y valores agregados; (iv) herramientas propuestas de diagnóstico, análisis y seguimiento; (v) estrategia de levantamiento de la información e (vi) inductores de gasto para las áreas transversales.

3. REQUISITOS HABILITANTES.

Las compañías interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se describen a renglón seguido; estos requisitos son de carácter obligatorio y no otorgan puntaje, pero su cumplimiento es condición indispensable para evaluar la oferta que presenten:

- ❖ Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas. A este efecto deberán enviar el certificado de existencia y representación legal expedido hace menos de 90 días o su equivalente en el país de domicilio.
- ❖ Experiencia general en consultoría de talento humano, la cual deberá acreditarse mediante la remisión de al menos diez (10) certificaciones, contratos o actas de liquidación de los mismos, en los que conste su ejecución.
- ❖ Experiencia específica en los asuntos indicados a continuación, la cual deberá acreditarse con la remisión de al menos cinco (5) certificaciones, contratos o actas de liquidación de los mismos, relacionados con:
 - Diseño organizacional; y/o



- Sector farmacéutico; y/o
 - Sector biotecnológico.
- ❖ Los oferentes deberán acreditar que la prestación del servicio se hará, como mínimo, con tres (3) consultores con los perfiles indicados a renglón seguido (dedicación no exclusiva):
- Experto(s) en diseño organizacional, arquitectura organizacional, en compensación y en análisis sectorial/benchmarking, sector farmacéutico
 - Experto en análisis de capacidades, dimensionamiento de plantas de personal (*headcount sizing*).
 - Experto en diseño de perfiles de cargo técnicos, mapas de competencias y matrices de responsabilidad (RACI) complejas.

Para acreditar esta experiencia, los oferentes deberán enviar las hojas de vida y certificaciones de los consultores, en las que consten los proyectos en los que trabajaron, a fin de constatar el cumplimiento de dichos requisitos. En el caso de las certificaciones, estas deberán ser suscritas por el representante legal de la compañía que prestó los servicios.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES.

Los criterios de selección aplicables a la presente convocatoria, se encuentran definidos en la siguiente matriz de evaluación:

Peso	Criterio	PUNTUACIÓN		
		3	7	10
40 %	Precio	Las demás propuestas comerciales.	Segunda propuesta más económica.	Propuesta comercial más económica.
30%	Experiencia en consultoría de Talento Humano en el sector farmacéutico humano	Experiencia menor a 5 proyectos similares ejecutados.	Experiencia entre 6 y 9 proyectos similares ejecutados.	Experiencia en 10 o más proyectos similares ejecutados.
30%	Tiempo de ejecución	Más de 4 meses.	Entre 2 y 4 meses.	Menos de 2 meses.



4.1 Precio.

Este criterio se evaluará de acuerdo con el precio presentado por los oferentes en la propuesta comercial, según la tabla indicada arriba.

4.2 Experiencia en consultoría de Talento Humano en el sector farmacéutico humano.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia en la ejecución de proyectos similares en el sector farmacéutico humano, esto es, relacionados con las siguientes actividades:

- Diseño de estructuras organizacionales complejas.
- Esquemas de compensación.
- Benchmarking sectorial.

4.3 Tiempo de ejecución.

Corresponde al plazo en el que se espera se presenten los entregables.

5. FORMA DE PAGO.

El valor de la propuesta seleccionada se pagará de manera proporcional, a lo largo de la ejecución del contrato, contra la entrega de cada uno de los ejes/entregables establecidos en el numeral 2, de esta solicitud de oferta.

6. GARANTÍAS.

El oferente seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y a favor de VECOL S.A., como garantía adicional de cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz esté debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, una póliza de seguro en formato para entidades particulares, que ampare los siguientes riesgos:

- 6.1. De calidad del objeto contratado:** Para responder por la idoneidad y seriedad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- 6.2. De cumplimiento general del contrato,** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.



6.3. Salario y prestaciones sociales. Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que ampare las controversias laborales entre el oferente seleccionado y sus trabajadores, por el plazo contractual y tres (03) años más.

Esta póliza de seguro deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento en que se presente la suspensión temporal del mismo. El **CONTRATISTA** deberá reponer la Póliza cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros.

7. DOCUMENTOS NECESARIOS.

- 7.1 Documentos que acrediten la experiencia general y específica, solicitada en los requisitos habilitantes y en los criterios de evaluación.
- 7.2 Certificado de existencia y representación expedido hace menos de 90 días.
- 7.3 Documento de identificación del representante legal o apoderado.
- 7.4 Registro Único Tributario.
- 7.5 Formato de Conocimiento de la Contraparte Persona Natural/Jurídica completamente diligenciado y firmado.

8. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS.


La fecha máxima para la presentación de propuestas es hasta el veintiséis (26) de mayo de 2026 y deberán remitirse al correo electrónico contratos@vecol.com.co.

VECOL S.A. podrá declarar desierto el presente proceso cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia requeridos; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal de VECOL S.A. o su delegado declare desierta la selección por razones de mera conveniencia.

VECOL S.A. se reserva el derecho de terminar el presente proceso en cualquier momento y sin justificación. En consecuencia, la solicitud de oferta no constituye ningún derecho precontractual o contractual que pueda interpretarse en favor de los oferentes; situación que entienden y aceptan con la presentación de la oferta.

VECOL S.A. rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento y/o se presenten de manera incompleta.

Cordialmente,


Sandra Rocío Hernández Pabon (May 20, 2026 10:47:52 CDT)

SANDRA ROCÍO HERNÁNDEZ
Gerente de Talento Humano